

EXPONEN

PRIMERO.- Que a la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con el artículo 5 apartado 2 la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, reguladora del Estatuto de Autonomía de Melilla, en el que se establece, entre otros, como objetivo básico de dicha Institución: “c) *Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla, (...)*” y “f) *La protección y realce del paisaje y del patrimonio histórico-artístico*”.

SEGUNDO.- De acuerdo con el apartado 1 del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de 2003, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla establece como competencia de la Ciudad de Melilla, entre otras: “15º *Promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones*” y “16º *Promoción y Ordenación del Turismo*”.

TERCERO.- Que **TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.** realiza la producción y emisión de un audiovisual de contenido divulgativo y promocional sobre los aspectos más destacados de ciudades españolas, a través de un proyecto denominado **CIUDADES PARA EL SIGLO XXI**.

CUARTO.- Que la **CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** considera conveniente, en aras a una mayor difusión y promoción turística de la Ciudad de Melilla establecer un marco de colaboración con **TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.** al objeto de concretar la producción y emisión de una audiovisual y promocional sobre los aspectos más destacados de la Ciudad de Melilla.

QUINTO.- Que la amplia cobertura de las emisiones de **TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.** puede hacer posible el acceso de una gran parte de la población española al contenido del documental sobre la Ciudad de Melilla; al mismo tiempo, la difusión internacional de sus emisiones (a través de TVE INTERNACIONAL) ofrece la posibilidad del seguimiento de esta producción en todo el mundo.

Por lo expuesto, las partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la **CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** y **TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.** para llevar a cabo la producción de un audiovisual de carácter documental y divulgativo, de 25 minutos de duración aproximada, cuyo contenido sustancial será un recorrido descriptivo de los aspectos más destacados y los principales proyectos que serán acometidos por la Ciudad de Melilla.

Este programa está destinado a integrarse en una serie denominada de forma provisional **CIUDADES PARA EL SIGLO XXI** que TVE, S.A. tiene el proyecto de producir y emitir.

Segunda.- Compromisos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y de TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., en el desarrollo del presente Convenio

1. - Corresponde a la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA: